

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2019-MDCH/A

Chilca, 23 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Particular “Unicornio”, a iniciativa de la profesora Brenessa Peña de Loncharich, un 23 de setiembre de 1994 mediante Resolución Directoral N° 00510, empieza a brindar un servicio educativo a toda la niñez del distrito de Chilca, bajo el lema “Dale a tu niño el inicio de un gran futuro, poniendo el mundo en sus manos”. Desde sus inicios la I.E.P. “Unicornio” ha logrado posicionarse como uno de las mejores y más importantes instituciones educativas que imparte un aprendizaje integral, partiendo de una taxonomía del Programación Neuro Lingüística, basada en la pedagogía de la ternura dentro de una educación en valores, educando con conocimiento de fe, respeto, solidaridad y caridad para con los semejantes. Y en el presente año cumple sus Bodas de Plata, por ello es meritorio realizar el presente reconocimiento;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo y ejemplo de las generaciones del distrito de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

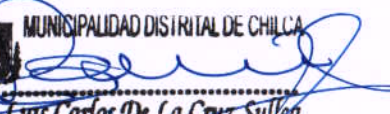
Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR por sus Bodas de Plata a la **I.E.P. “UNICORNIO”**, en mérito a su destacada labor educativa y formación académica de la niñez del distrito de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la presente Resolución a la I.E.P. “Unicornio” y las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullén
ALCALDE